

CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, octubre 23 de 2023. En la fecha pasa al Despacho el presente proceso Ejecutivo de Menor Cuantía, informando que el apoderado de la parte ejecutada, allega escrito solicitando el desembargo de las fincas “Bellavista” y “El Limón” por exceso Ostensible y Manifiesto de Medidas Cautelares. Así mismo, informo a su señora que a la fecha no se tiene conocimiento que sucedió con el oficio de embargo remitido a la oficina de registro de instrumentos públicos de chaparral, retirado por la parte actora con respecto del predio denominado “El Paraíso” identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 355-25910.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, primero (1) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía
Radicado: 73-067-40-89-001-2016-001110-00
Demandante: Héctor Adolfo Morales Torres.
Demandado: Henry Capera Cardozo y Mariela Cardozo de Capera.

De la solicitud de reducción de embargo por exceso de medida presentada por la parte ejecutada, se pone en conocimiento de la parte ejecutante y se le requiere conforme lo establece el Art. 600 del C. G. del P., para que realice las manifestaciones que considere dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente proveído.

De igual forma, se le requiere para que se sirva informar que sucedió con el oficio No. 1455 de fecha 7 de septiembre de 2016 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral, relacionado con el embargo del predio denominado “EL PARAISO”, ubicado en la vereda el cóndor de este Municipio, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 355-25910, oficio que fue retirado por la parte interesada el día 4 de octubre de 2016.

Una vez, vencido dicho termino, ingrese nuevamente el expediente al Despacho para resolver la precitada solicitud.

NOTIFÍQUESE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº086**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria